

DECRETO N° 178 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De Noviembre De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina ",

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MANUEL ANDRES PIZARRO		<b>Rut:</b>
<b>HENRIQUEZ</b>		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ARQUITECTO		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina en las siguientes funciones:  Las Funciones de Desarrollan de Enero a Diciembre. Coordinación del Área Urbana del Programa. Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa. Participar en las reuniones intra y extra Municipales. Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa -Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.039.000 11 cuotas de \$ 1.000.000		<b>Monto Total:</b> \$ 12.039.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.011		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.039.000.- (Doce Millones Treinta y Nueve Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucania serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.011 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - "Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.011	P.Q.B VA
SALDO INICIAL	\$ 12.061.000
PREOBLIGACION	\$ 12.039.000
SALDO FINAL	\$ 22.000
OBW/xsv	

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos